



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003521 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI

San Ignacio, 01 de agosto del 2024

VISTO:

El Informe N° 035 correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de ATLETISMO, en la CATEGORIA A de DAMAS y VARONES, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 073-2024-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2024-MINEDU;

Que, mediante el Informe N° 035, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, desarrollados por la UGEL San Ignacio, de la provincia de San Ignacio, Región Cajamarca, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024;



SE RESUELVE :

Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, en la disciplina deportiva de **ATLETISMO CATEGORIA A**, desarrollados por la UGEL san Ignacio, para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 del Atletismo Damas y el Anexo 2 Atletismo Varones, que forma parte integrante de la presente resolución.



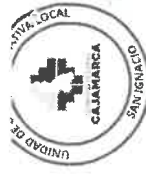
Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese



OSCAR GONZALES CRUZ
 Director UGEL SAN IGNACIO
 REGIÓN CAJAMARCA





“ AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO ”

Anexo 01

Cuadro de participantes acreditados

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	RIOS QUINDE	DANIELA ZARAH	63717333	996143660	60 metros con vallas	16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592
2	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	NEYRA CAMPOS	KEYLA DEYSI	63717242	962892520	Tetration	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA	0222265
3	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	AGURTO CRUZ	EMILY NICOLE	63717261	973993000	Salto Largo con impulso	16449 ELOY SOBERON FLORES	0403584
4	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	ROMAN NIÑO	LUANA SHARIEL	81036004	973993000	600 metros planos/60 metros planos	16449 ELOY SOBERON FLORES	0403584
5	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	CORDOVA FUENTES	MIRIANA ALBARITA	63717251	962892520	Lanzamiento de Pelota/60 metros con vallas	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA	0222265
6	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	ABARCA ADRIANZEN	KIARA YERALDINE	62974595	970422014	60 metros planos/60 metros con vallas	TITO CUSY YUPANQUI	0262964
7	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	ROMERO JIMENEZ	DIANA ESTHER	63717182	996143650	600 metros planos	16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592
8	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	ENTRENADOR/DELEGADO	ABARCA CORDOVA	KELI YANETH	43468722	996143650		16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592
9	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	ENTRENADOR/DELEGADO	SOLANO GONZALES	JOSÉ ROBARTO	27841124	973993000		16449 ELOY SOBERON FLORES	0403584
10	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	ENTRENADOR/DELEGADO	MUÑOZ BARRERA	SILVESTRE	27847757	962892520		16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA	0222265

Anexo 02

Cuadro de participantes acreditados

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	GARCIA HUAMAN	ANGEL FABIANO	63717399	942183891	60 metros con vallas/ Salto Largo con impulso	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA	0222265
2	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	ADRIANZEN ALVA	ANGEL DAVID	63717269	942183891	Salto Alto/60 metros con vallas	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA	0222265
3	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	CALLE PASTOR	ALEXIS ADRIAN	62974583	942183891	Salto Largo con impulso/60 metros planos	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA	0222265
4	CAJAMARCA	San Ignacio	Tabaconas	DEPORTISTA	NEIRA FARCEQUE	JUAN EVERLEY	63017009	941853810	600 metros planos	17702	0747337
5	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	NEIRA HEREDIA	DUVER ANDRE	63717108	942183891	Lanzamiento de Pelota/60 metros planos	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA	0222265
6	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	MELENDRÉS RODRIGUEZ	JIMMY YANDRI	63717186	996143650	Tetration	16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592
7	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	CORDOVA MORALES	RICARDO JUAN DAVID	63717579	996143650	Lanzamiento de Pelota	16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592
8	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	ENTRENADOR/DELEGADO	GUEVARA VASQUEZ	VICTOR HUGO	41615710	942183891		16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA	0222265
9	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	ENTRENADOR/DELEGADO	ABARCA CORDOVA	KELI YANETH	43468722	996143650		16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592
10	CAJAMARCA	San Ignacio	Tabaconas	ENTRENADOR/DELEGADO	VASQUEZ ALVARADO	JOSE ISAIAS	41968195	941853810		17702	1504935



